

**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN 2016  
MAYO 23 DE 2017**

**PREGUNTAS CONTESTADAS EN AUDIENCIA**

NOMBRE DEL CIUDADANO QUE FORMULA LA PREGUNTA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	PREGUNTA	RESPUESTA DEL ICANH	FUNCIONARIO DEL ICANH QUE CONTESTÓ LA PREGUNTA EN AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Wanda Marcela Hurtado Casquete	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	<a href="mailto:wandi124@hotmail.com">wandi124@hotmail.com</a>	¿Qué clase de impactos ambientales pueden llegar a hacer derivadas de la excavación arqueológica y cómo se generan los procesos de divulgación y consulta cuando se presentan comunidades en estos territorios?	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=imFNk8pIVz0">https://www.youtube.com/watch?v=imFNk8pIVz0</a>	COORDINADOR GRUPO ARQUEOLOGÍA, JUAN MANUEL
Karen Andrea Gracia Sandoval	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	<a href="mailto:karenandrea0444@gmail.com">karenandrea0444@gmail.com</a>	¿La promoción del conocimiento arqueológico, histórico, antropológico, de qué manera se hace palpable en instituciones de educación media?	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=imFNk8pIVz0">https://www.youtube.com/watch?v=imFNk8pIVz0</a>	PUBLICACIONES ICANH, NICOLÁS JIMÉNEZ
María Estefanía Hernández Rivera	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	<a href="mailto:samanta_9203@hotmail.com">samanta_9203@hotmail.com</a>	¿De forma puntual cómo se distribuye el presupuesto para la ejecución de cada proyecto y sus correspondientes subprogramas que tiene la institución, y de qué manera generan los ingresos (se hizo muy por encima)?	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=imFNk8pIVz0">https://www.youtube.com/watch?v=imFNk8pIVz0</a>	OFICINA PLANEACIÓN, RICARDO ANTONIO GRISALES
Alber E. Damián Suárez Gamarra	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	<a href="mailto:adsuarezg@correo.udistrital.edu.co">adsuarezg@correo.udistrital.edu.co</a>	¿Qué acciones se han tomado y se están proyectando para la divulgación del ICANH? ¿Se han realizado estudios de eficiencia de los mismos? ¿En la línea de sociedad y ambientes se ha propuesto o se tiene pensado algún trabajo conjunto con entidades públicas del Sector Académico Medio Ambiental?	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=imFNk8pIVz0">https://www.youtube.com/watch?v=imFNk8pIVz0</a>	DIRECCIÓN ICANH, ERNESTO MONTENEGRO

**PREGUNTAS CONTESTADAS DESPUÉS DE LA AUDIENCIA A TRAVÉS DE PÁGINA WEB DEL ICANH**

NOMBRE DEL CIUDADANO QUE FORMULA LA PREGUNTA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	PREGUNTA	RESPUESTA DEL ICANH	FUNCIONARIO DEL ICANH QUE CONTESTA LA PREGUNTA
María Andrea Figueroa	NO INFORMA	<a href="mailto:marialfonzo@outlook.com">marialfonzo@outlook.com</a>	<p>1. ¿Hay ejemplos de medidas de protección con resultados efectivos relacionados con los Planes de Salvaguarda, las investigaciones y publicaciones tienen resultados en la recuperación del Patrimonio Arqueológico?</p> <p>2. ¿Hay programas de capacitación en temas de Historia Colombiana para la comunidad en general?</p> <p>3. ¿Hay convenios interinstitucionales o con otras entidades sobre el daño cultural?</p> <p>4. ¿Hay registro de tenencias a particulares?</p>	<p>1. Si, existen ejemplos de la aplicación de medidas de manejo que han permitido obtener información arqueológica importante y han garantizado la protección del Patrimonio Arqueológico. Esta información se puede consultar en los informes arqueológicos que se encuentran en la Biblioteca del Instituto. 2. El ICANH no es una entidad que pueda dictar cursos o cualquier otra actividad que tenga que ver con educación formal. Sin embargo, se puede considerar que muchas de nuestras actividades, como seminarios, conferencias, paneles, etc., tienen como objetivo divulgar el conocimiento histórico y capacitar a la comunidad. También se hace a través de las publicaciones, como libros y revistas especializadas. Más que una labor de capacitación, lo que se desarrolla es una labor de difusión dirigida a cualquier persona interesada. 3. Actualmente no hay convenios interinstitucionales ni con otra entidad u organización. (Subdirección Científica). 4. La Ley 1185 de 2008 del Ministerio de Cultura estableció un plazo máximo de registro de piezas arqueológicas a nombre de particulares. Este plazo se cumplió en marzo de 2013. A partir de ese momento el ICANH solamente otorga la tenencia sobre materiales recuperados en investigaciones arqueológicas a nombre de arqueólogos investigadores y entidades públicas y a particulares únicamente en caso de hallazgos fortuitos comprobados.</p>	<p>1. Grupo de Arqueología, JUAN MANUEL DÍAZ</p> <p>2. Grupo de Historia, JORGE GAMBOA</p> <p>3. Subdirección Científica, MARTA MARÍA SAADE</p> <p>4. Grupo de Patrimonio, FERNANDO MONTEJO</p>

Juan de La Rosa Grimaldos Barajas	Alianza "Llano Libertario"	<a href="mailto:juangrimaldos1963@hotmail.com">juangrimaldos1963@hotmail.com</a>	¿Cómo hacer para que ustedes intervengan elementos que son Patrimonio. Macuco, Taquana, Trincheas de Chiere, Minas de Sal La Salina y Chameza, Cantón de Guanapalo, Hacienda Tocaria, todos de la época de la Conquista, Reconquista y Colonia	El ICANH es la entidad encargada de evaluar y autorizar las intervenciones sobre patrimonio arqueológico. Sin embargo, no se encarga de realizar las intervenciones en todos los casos. Por lo anterior, se recomienda que el ente territorial en cumplimiento de su corresponsabilidad en la protección del patrimonio arqueológico, destine fondos para la financiación de estudios en estas áreas y trabajos de restauración y conservación de las mismas. Vale la pena resaltar, que para el caso de bienes arquitectónicos históricos, la consulta debe ser remitida a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.	Grupo de Patrimonio, FERNANDO MONTEJO GAITÁN
Juan Carlos Vargas Ruiz (PREGUNTA ENVIADA POR CIUDADANO A TRAVÉS DEL FORMULARIO ÚNICO PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DEL ICANH)	ACOARQ	<a href="mailto:acoarq.dir@gmail.com">acoarq.dir@gmail.com</a>	Me gustaría conocer el rubro invertido por la institución en divulgación de la normatividad, acompañamiento a comunidades, seguimiento a denuncias relacionadas con la destrucción del Patrimonio Arqueológico y Fortalecimiento de Participación ciudadana y el tipo y la cantidad de las actividades que el ICANH realizó para cumplir con estos objetivos. Gracias	Para el año 2016 conforme lo previsto en el proyecto POAI 2016 "Atención a hallazgos fortuitos" Se realizaron (34) visitas técnicas para las cuales se destino aproximadamente \$18.700.000, el anterior valor no incluye tiquetes aereos. Por otro lado, para el proyecto "Programa de sensibilización y divulgación" se realizaron (6) talleres de sensibilización y promoción para la protección del Patrimonio Arqueológico de la Nación, para los cuales se invirtió \$2.750.000 el anterior valor no incluye tiquetes aereos.	Grupo de Arqueología, JUAN MANUEL DÍAZ
Nelson González Salas (PREGUNTA ENVIADA POR CIUDADANO A TRAVÉS DEL FORMULARIO ÚNICO PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DEL ICANH)	Colectivo Soitama Santa Rosa de Cabal, Vereda Volcanes	<a href="mailto:nelsongonzalez99@hotmail.com">nelsongonzalez99@hotmail.com</a>	¿Por qué no se hizo un seguimiento exhaustivo por parte del ICANH y por qué se trasladaron las tumbas de cancel sin el mínimo cuidado y sin un plan de manejo adecuado? Si fueron trasladadas en costales y yacen en una habitación de la Alcaldía	El Grupo de Arqueología ha hecho seguimiento al proyecto desde el año 2014, en que se aprobó la respectiva Autorización de Intervención Arqueológica. En este seguimiento, se aprobó el Plan de Manejo Arqueológico formulado por los arqueólogos de la Empresa de Energía de Bogotá, Plan de Manejo que fue dado a conocer al Instituto en el momento del hallazgo de las estructuras funerarias, actividades de rescate que son coherentes y adecuadas con los métodos y técnicas propios de la arqueología para la recuperación de información arqueológica. Los arqueólogos de la EEB deben entregar al ICANH un informe pormenorizado de las actividades realizadas de rescate, traslado, difusión y exhibición de los materiales arqueológicos.	Grupo de Arqueología, JUAN MANUEL DÍAZ

**COMENTARIOS Y PREGUNTAS ENVIADOS POR CIUDADANOS A TRAVÉS DEL CANAL YOU TUBE DEL ICANH CONTESTADOS DESPUÉS DE LA AUDIENCIA A TRAVÉS DE PÁGINA WEB DEL ICANH**

COMENTARIO	RESPUESTA DEL ICANH	FUNCIONARIO DEL ICANH QUE CONTESTA LA PREGUNTA
Dora Reyes felicitaciones .... Una presentación impecable, en concepto y propuestas.	Muchas gracias.	DIRECCIÓN ICANH, ERNESTO MONTENEGRO

<p>Julián Castañeda: Me interesa saber: cuántas empresas han sido penalizadas o se les ha exigido realizar trabajos de Arqueología, además de los que tenían previstos en sus planes de manejo</p>	<p>El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, autoridad nacional respecto a la protección del patrimonio arqueológico, está facultado por la Ley 397 de 1997 modificada por la ley 1185 de 2008 y compilada por el Decreto 1080 de 2015 a imponer sanciones administrativas por la comisión de faltas contra el patrimonio arqueológico de la nación, de tal actividad se han culminado efectivamente con sanción administrativa pecuniaria 7 procesos, con ocasión a intervenciones no autorizadas y/o sin contar con autorización de intervención arqueológica u omitiendo la correcta aplicación del programa de arqueología incluyendo planes de manejo.</p> <p>El ICANH, como autoridad nacional puede requerir la implementación de medidas dirigidas a la protección del patrimonio arqueológico presentes en las zonas destinadas a la realización de proyectos adicionales a las previstas y aprobadas en los planes de manejo, con ocasión a múltiples factores, tales como: ampliaciones, cambios de diseños o de obras, el reconocimiento de contextos arqueológicos en la zona que deben ser protegidos, el alto potencial que comporta el sitio, o cualquier otra situación que requiera la aplicación de medidas necesarias para la protección el patrimonio arqueológico.</p>	<p>OFICINA JURÍDICA, EDGAR CABRA</p>
<p>Julián Castañeda: Para reconocer el estado en el que se entran las empresas informadas acerca de las labores de Arqueología Preventiva. Salud!</p>	<p>El Instituto realiza actividades de divulgación dirigidas a la ciudadanía y a las empresas con el fin de dar a conocer la normativa vigente y los procedimientos asociados a los Programas de Arqueología Preventiva. Adicionalmente, a través de los diferentes canales de atención al ciudadano las empresas solicitan información sobre los casos en los que se requiere implementar un Programa de Arqueología Preventiva.</p>	<p>Grupo de Arqueología, JUAN MANUEL DÍAZ</p>